



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI  
POSTDOCTORADO  
BASES CONCURSO 2024-II  
VERSIÓN: 2.1  
FECHA DE REVISIÓN: 22-07-2024**

**1. Disposiciones generales:**

**a) Antecedentes**

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al Concurso de Formación de Capital Humano Avanzado “Postdoctorado” a jóvenes investigadores con grado de Doctor, obtenido en los últimos 5 años. Esta iniciativa, tiene como finalidad apoyar la realización de proyectos de investigación en conjunto con investigadores consolidados de la Universidad de los Andes, por un período de hasta dos años. Este concurso se registrará por lo establecido en las presentes bases.

**b) Objetivo**

El objetivo de este concurso es atraer a jóvenes investigadores con grado académico de Doctor, mediante la realización de proyectos bajo la supervisión de investigadores con líneas activas de investigación, que contribuyan a su desarrollo científico.

**2. Disposiciones del concurso**

- a) Presentación de la propuesta:** La propuesta debe ser presentada en la plataforma por el investigador postulante, quien debe haber obtenido su grado de Doctor a contar del 1° de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2024. En caso de que este documento se encuentre en trámite, el postulante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad competente de la universidad, que acredite que cumplió con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor.
- b) Duración:** 12 meses, renovable por un segundo período previa evaluación por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado.
- c) Financiamiento:**
- Contrato a plazo fijo por un período de 12 meses con una remuneración bruta mensual de \$1.650.000, renovable por un segundo período.
  - La renovación estará sujeta a una evaluación por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado, la cual considerará la productividad del posdoctorado y el informe del Investigador al cumplir un año en la Universidad. Para ello, el informe de avance deberá ser entregado a la Dirección de Investigación y Doctorado **hasta 30 días antes** del vencimiento del contrato, de lo contrario, se podrá dar por terminado el contrato al no existir los antecedentes necesarios para la toma de decisión.
  - El posdoctorado podrá realizar actividades docentes que complementen su remuneración por un máximo de 8 horas semanales.
  - Este concurso beneficiará de preferencia un proyecto de Postdoctorado. No obstante, la Dirección de Investigación y Doctorado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.



En caso de adjudicarse el concurso FONDECYT Postdoctorado, será responsabilidad del Investigador Postulante informar a la Dirección de Investigación y Doctorado una vez que reciba el pago de FONDECYT. Una vez adjudicado FONDECYT, se reajustará la situación contractual de acuerdo con los requisitos de ANID.

**c) Resultados esperados:**

Publicar al menos 2 artículos anuales en revistas de alto impacto, que dependerán del área de investigación (Ciencias Naturales: Scopus Q1; Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2; Humanidades: Scopus), con dirección “Universidad de los Andes” y “Chile”, así como postular al concurso FONDECYT Postdoctorado mientras sea beneficiario de este concurso.

Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. Los proyectos que resulten beneficiados en esta modalidad (en caso de ser necesario), serán sometidos al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.

**3. Requisitos de admisibilidad:** Se considerarán admisibles aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requerimientos

Requisito	Detalle
La postulación debe ser presentada por el <b>investigador postulante</b>	La postulación debe ser subida a la plataforma por el investigador postulante, considerando todos los antecedentes solicitados, tanto de éste como del investigador patrocinador, dado que en la plataforma se solicita la firma del anexo de declaración de dedicación exclusiva.
El <b>investigador patrocinador</b> debe cumplir con el perfil solicitado	El postulante debe ser patrocinado por un profesor jornada de la Universidad de los Andes, con contrato de al menos 22 horas semanales.
El <b>investigador postulante</b> debe cumplir con el perfil del concurso	Haber obtenido el grado académico de Doctor en los últimos 5 años, en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.
El investigador postulante debe haber postulado al concurso FONDECYT Postdoctorado	El investigador que está siendo patrocinado para FAI Postdoctorado debe haber postulado al concurso FONDECYT Postdoctorado, pudiendo encontrarse en situación de evaluación o no adjudicado.
Postular en la plataforma dispuesta para el concurso.	Presentar la postulación completa en la plataforma, de acuerdo con los formatos establecidos. No se recibirán postulaciones por otros medios. Aquellas postulaciones que no cumplan con este aspecto serán declaradas inadmisibles.
Efectuar la postulación en los plazos dispuestos en el concurso	Las postulaciones podrán presentarse <b>hasta las 23:59 hrs. de la fecha límite establecida</b> en el concurso, tras lo cual la plataforma se cerrará automáticamente. Por lo tanto, luego de este plazo la plataforma no estará habilitada para recibir y/o completar postulaciones.



Requisito	Detalle
El <b>investigador postulante</b> debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículum vitae actualizado.</li> <li>- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados, o pasaporte si es extranjero.</li> <li>- Copia del grado académico de Doctor. (En caso de que este documento se encuentre en trámite, el postulante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad competente de la universidad, que acredite que cumplió con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor).</li> <li>- Resumen de tesis doctoral.</li> <li>- Dos cartas de recomendación de profesores con grado de Doctor en la misma disciplina, pero distintos al investigador patrocinante.</li> <li>- Copia del proyecto presentado a FONDECYT Postdoctorado y el documento que acredite su postulación. Si cuenta con la carta de evaluación, adjuntarla a su postulación.</li> <li>- Reseña de Trayectoria Académica y de Investigación, presentada al concurso FONDECYT Postdoctorado.</li> <li>- Anexo 1 – Formulario de Proyecto, en donde indique claramente cuál es la propuesta de trabajo que abordará de su proyecto presentado ante ANID, en caso de adjudicarse el beneficio FAI Postdoctorado, con el propósito de realizar modificaciones, mejorar y/o complementar su postulación ante ANID.</li> </ul>
El <b>Investigador Patrocinador</b> debe adjuntar los siguientes documentos en la plataforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Currículum vitae actualizado del investigador patrocinador.</li> <li>- Informe que explique la necesidad de la incorporación del postulante y el rol que asumirá en el equipo de investigación.</li> </ul>

Por lo tanto, aquellas propuestas que no cumplan con uno o más requisitos señalados previamente en las bases del concurso, serán declaradas inadmisibles y no ingresarán al proceso de evaluación.

**4. Postulaciones:** El Investigador Postulante deberá hacer la postulación en la plataforma de postulación FAI [Sistema de postulación en línea FAI](#).

Fecha estimada de postulación del concurso:

<u>Plazo postulaciones</u>	<u>Plazo estimado de resultados</u>
<u>11 de julio al 11 de agosto del 2024</u>	<u>Octubre 2024</u>



### 5. Mecanismo de revisión y aprobación:

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases. En caso de que no se cumplan los requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibile.

Los antecedentes de las postulaciones admisibles serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán la calidad y viabilidad de la propuesta, así como la trayectoria del postulante.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados y la ponderación de cada ítem:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Calidad de la propuesta	50%
Viabilidad	30%
Trayectoria académica	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- Calidad: Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte; calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos; potencial impacto y novedad científica o tecnológica; pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.
- Viabilidad: Coherencia del plan de trabajo con la propuesta presentada ante ANID, viabilidad del plan de trabajo propuesto en el Anexo 1; capacidad y atingencia del Investigador Patrocinador.
- Trayectoria: Antecedentes curriculares; trayectoria académica y de investigación del postulante.

A su vez, se adjunta la escala de evaluación asociada a las evaluaciones, la que va de 0 a 5.

<b>5</b>	EXCELENTE	cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor
<b>4 a 4,9</b>	MUY BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
<b>3 a 3,9</b>	BUENO	cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
<b>2 a 2,9</b>	REGULAR	cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
<b>1 a 1,9</b>	DEFICIENTE	no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
<b>0 a 0,9</b>	NO CALIFICA	no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Finalmente, se realizará la selección y adjudicación ordenando las propuestas de mayor a menor respecto a su calificación final obtenida.



#### **6. Aprobación de la postulación:**

La Dirección comunicará por escrito al investigador seleccionado, dándole a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso el Investigador Patrocinador deberá enviar el proyecto al Comité de Ética para su aprobación. Una vez que el investigador reciba esta aprobación, se coordinará la firma del contrato con el beneficiario.

#### **7. Consultas**

Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas, ([mtvargas@uandes.cl](mailto:mtvargas@uandes.cl)) el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes. No se recibirán postulaciones por este medio, como lo establecen los requisitos de admisibilidad.

#### **8. Otros:**

En caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.